



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316-2024-MPLC/A

Quillabamba, 03 de julio de 2024.

VISTOS:

El OFICIO N° 268-2024/PROINVERSION/DID, de fecha 13 de junio de 2024, presentado por la Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas PROINVERSION Sra. Denisse Miralles Miralles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante OFICIO N° 268-2024/PROINVERSION/DID, de fecha 13 de junio de 2024, la Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas PROINVERSION Sra. Denisse Miralles Miralles, hace la cordial invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial La Convención a participar como expositor en el Foro "La Convención Invierte 2024", que se realizara el jueves 04 de julio de 2024, en el Auditorio de PROMPERU, ubicado en la Av. Jorge Basadre Grohmann San Isidro Lima; evento que tiene por objetivo destacar el potencial de inversiones y presentar los principales proyectos de inversión en infraestructura y servicios públicos, bajo las modalidades de Asociaciones Público-Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos en la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia La Convención; por lo que invita al señor alcalde a presentar la "Cartera de Proyectos de Inversión Provincial"; por lo tanto teniendo en consideración la agenda de trabajo del Señor Alcalde en la ciudad de Lima, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día jueves 04 y viernes 05 de junio de 2024, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día jueves 04 y viernes 05 de julio del presente año, por ausencia del Titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Sr. Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.TEC
Alcaldía
Regidor
G.M.
Sala de Regidores
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679